

## **BOLETÍN**

#03 <u>año 2021</u> FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO SEMESTRAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.

Mediante Resolución *No. NAC-DGERCGC21-00000002*, el Servicio de Rentas Internas aprobó el formulario 125 para la declaración y pago semestral del Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas.

## Aspectos importantes:

• Los contribuyentes deberán presentar la declaración y efectuar el pago del impuesto a la renta correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, en las siguientes fechas:

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
del RUC	(hasta)
1	19 de enero
2	20 de enero
3	21 de enero

- Los contribuyentes sujetos a este régimen y que además hubieren sido calificados como contribuyentes especiales deberán, por esta única vez, realizar la declaración y pago correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, hasta el 19 de enero de 2021.
- Las declaraciones del Impuesto a la Renta de los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas, correspondientes al primer y al segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, se presentarán en forma acumulada.

**Fuente:** Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000001 emitida por Servicio de Rentas Internas el 03 de enero de 2021.

## ¿CONOCES NUESTRO ESTUDIO?

El Estudio Jurídico Prado brinda un servicio con los más elevados niveles de calidad y eficiencia a sus clientes en diferentes áreas del derecho. Estamos impulsados a ser la mejor solución para evitar litigios a nuestros clientes, y en caso de tenerlos brindarles las mejores alternativas posibles a fin de conseguir el objetivo trazado.